Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11405/2026	2026-88-01-20151	02713/2026

VISTO:el plan de reordenamiento en la circulación dentro de la Península de Punta del Este y sus accesos por la playa brava.

RESULTANDO: La necesidadde adaptar el sistema de transporte colectivo departamental de pasajeros, en materia de recorridos de entradas y salidas a la misma.

CONSIDERANDO: I) Que el plan mencionado requiere indefectiblemente de la modificación de los recorridos del transporte colectivo de pasajeros, adaptándolos a la nueva configuración de la circulación vehicular;

II) Que es importante unificar durante todo el año dichos recorridos dentro de la Península, para brindar un mejor servicio, y evitar el trastorno a los usuarios en cada temporada con los cambios que se venían realizando;

III) Que el Sr. Intendente delegó en el Director General de Tránsito y Transporte, la resolución de trámites regulares de Modificación de paradas y recorridos de líneas de transporte colectivo de pasajeros , según Resolución Nº 5362/2015, inciso b)

ATENTO: Alo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

EN USO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Modifíqueselos recorridos de las siguientes líneas al ingreso a la Península de Punta del Este, desde **la hora 00 :00** del día**24de noviembre de 2026**,de la siguiente forma:

Líneas 7, 9, 12, 17, 19, 20 y 24

Desde: Av. Francisco Salazar,Rambla Lorenzo Batlle, Rambla Artigas (brava), Calle Resalsero (26), Rambla Artigas (brava), Calle Obenque (15), Calle El Foque (14), Calle La Salina (9), Calle 2 de Febrero (10), Calle Juan Díaz de Solís (11) hasta la parada con Calle El Trinquete (8).

Líneas 1 y 52

Desde: Rambla Claudio Williman, Av. Chiverta, Av. Francisco Salazar,al mismo recorrido mencionado anteriormente.

2º) Modifíqueselos recorridos de las siguientes líneas a la salida de la Península de Punta del Este, desde **la hora 00 :00** del día**24de noviembrede 2026**,de la siguiente forma:

Todas las líneas

Desde: Calle Juan de Díaz de Solís (11), Calle El Trinquete (8), Calle La Salina (9), Calle El Mesana (24), Rambla Lorenzo Batlle, Av. Francisco Salazar, a sus recorridos habituales.

En el caso de las **Líneas 1 y 52**después de la Calle El Mesana (24), tomarán por la rotonda de la Terminal, y seguirán por Calle La Angostura (32) a sus recorridos habituales por Rambla Williman.

3º) Por lo tanto, se determinan las siguientes nuevas paradas:

De ingreso

- En Rambla Gral. Artigas (brava) entre Calle Inzaurraga (31) y Calle Las Focas (30); y con Calle Los Meros (28).
- En Calle Resalsero (26) con Calle El Corral (23); y con Calle El Estrecho (17).
- En Calle La Salina (9) y Calle Virazón (12).

De salida

- En Calle La Salina (9) y Calle El Foque (14).
- En Calle El Mesana (24) con Calle El Estrecho (17), con Calle El Corral (23), con Calle 28 (Los Meros), y con Calle Las Focas (30).

Se eliminan las siguientes:

- Calle Capitán Miranda (7) y Calle Virazón (12).
- Calle El Foque (14) y Calle Juan Díaz de Solís (11).
- Calle El Remanso (20) con Calle El Corral (23), con Calle Los Muergos (27) y con Calle Las Focas (30).
- Rambla Williman con Parada 1, Parada 2 y Parada 3 en sentido hacia la Península.
- Calle 18 (Baupres) con Calle Las Focas (30) y con Calle Los Muergos (27).
- Rambla Artigas (mansa) con Calle El Corral (23), con Calle El Estrecho (17) y con Calle 2 de Febrero (10).
- Todas sobre la Calle El Mesana (24) del lado oeste, sobre la Calle Resalsero (26) del lado este, y sobre Rambla Gral. Artigas del lado este.

4º) Pase a Administración Documental para comunicar a las empresas de transporte; hecho, pase a Prensa para su amplia difusión.

Resolución incluída en el Acta firmada por Juan Pigola el 20/11/2026 12:54:19.